



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y  
ÉTICA PÚBLICA

CODIGO: PG-GE-01

VERSIÓN: 01

PAGINA: 1/35

# **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA**

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO  
DE ANTIOQUIA**

**2024**



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y  
ETICA PÚBLICA

CODIGO: PG-GE-01

VERSIÓN: 01

PAGINA: 1/35

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1.</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Objetivos y Alcance .....</b>	<b>5</b>
	<b>Objetivo General.....</b>	<b>5</b>
	<b>Objetivos específicos .....</b>	<b>5</b>
	<b>Alcance.....</b>	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>Gestión Estratégica .....</b>	<b>6</b>
	<b>Misión .....</b>	<b>6</b>
	<b><i>Funciones y deberes .....</i></b>	<b>6</b>
	<b>Mapa de procesos.....</b>	<b>7</b>
	<b>Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG .....</b>	<b>8</b>
	<b>Organigrama .....</b>	<b>10</b>
	<b>Marco Legal.....</b>	<b>11</b>
	<b>Componentes del Programa de Transparencia y .....</b>	<b>12</b>
	<b>Ética Pública.....</b>	<b>12</b>
<b>4.</b>	<b>Componentes del Programa de Transparencia y Ética Publica .....</b>	<b>12</b>
	<b>Contexto .....</b>	<b>13</b>
	<b>Gestión integral de riesgos de corrupción y soborno.....</b>	<b>14</b>
	<b>4.3. Redes institucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia, y legalidad .....</b>	<b>16</b>
	<b>Legalidad e integridad – Conflicto de interés .....</b>	<b>19</b>
	<b>Estado abierto .....</b>	<b>21</b>
	<b>Transparencia y Acceso a la Información Pública .....</b>	<b>23</b>
	<b>Participación ciudadana y Rendición de cuentas .....</b>	<b>26</b>
	<b>Participación ciudadana.....</b>	<b>26</b>
	<b>Rendición de Cuentas .....</b>	<b>28</b>
	<b>Iniciativas adicionales - Conflictos de Interés.....</b>	<b>28</b>
<b>5.</b>	<b>Fechas de seguimiento y publicación .....</b>	<b>34</b>
<b>6.</b>	<b>Mediciones y recursos .....</b>	<b>35</b>
	<b>Recursos .....</b>	<b>35</b>
<b>7.</b>	<b>Control de Cambios .....</b>	<b>36</b>

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	CODIGO: PG-GE-01
		VERSIÓN: 01
		PAGINA: 1/35

## 1. Introducción

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, reconoce la transparencia como principio rector de la gestión pública y una herramienta fundamental de lucha contra la corrupción orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales como motor de cambio para fortalecer la confianza de la ciudadanía y el vínculo Estado-Ciudadanía.

Bajo este criterio, se diseña el Programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022; la cual en su Artículo 31 establece que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)”, alineado a las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” 2022-2026 en su principio orientando estrategias de las cinco transformaciones para consolidar la paz total y la seguridad Integral como objetivo principal busca luchar contra la corrupción y avanzar en la modernización del aparato estatal, evitando los excesivos formalismos que obstaculizan el que hacer de lo público.

Esta estructura da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y a las políticas de gestión y desempeño Institucional, que dan respuesta a las necesidades de diseñar, implementar y fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción articulando acciones encaminadas a la participación ciudadana, la legitimidad de los procesos en el marco del ciclo de la gestión pública, la transparencia y el acceso a la información pública y la cultura de la legalidad a partir de la interiorización de los valores del Código de Integridad que se articulan al modelo de cultura organizacional del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en los siguientes componentes:

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	CODIGO: PG-GE-01
		VERSIÓN: 01
		PAGINA: 1/35

1. Gestión integral de riesgos de corrupción y soborno
2. Redes institucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia, y legalidad
3. Legalidad e integridad – Conflicto de interés
4. Estado abierto
5. Transparencia y Acceso a la Información Pública
6. Participación ciudadana y Rendición de cuentas
7. Iniciativas adicionales - Conflictos de Interés

El presente programa, se encuentra sujeto a lo establecido en el marco legal y su contenido da cumplimiento a los lineamientos establecidos en los lineamientos de la Ley 2195 de 2022 a partir de una construcción colectiva de estrategias orientadas a dar cumplimiento al objetivo de dicho plan.

	<p align="center">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p align="center">CODIGO: PG-GE-01</p>
		<p align="center">VERSIÓN: 01</p>
		<p align="center">PAGINA: 1/35</p>

## 2. Objetivos y Alcance

### Objetivo General

Fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción a través de la adopción de herramientas y buenas prácticas encaminadas a promover la gestión de los riesgos de corrupción, la adhesión y articulación de redes interinstitucionales de lucha contra la corrupción, el fortalecimiento de canales seguros de denuncia, el fomento del dialogo y la participación ciudadana en la gestión pública y el desarrollo de estrategias para el mejoramiento de la atención y del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

### Objetivos específicos

- Fortalecer los instrumentos de monitoreo y evaluación para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
- Instituir canales seguros a disposición de la ciudadanía, para la recepción de reportes de posibles actos de corrupción.
- Formulación e implementación de iniciativas de Estado Abierto, racionalización, automatización de los trámites del Instituto y su integración a plataformas del gobierno: carpeta ciudadana y GOV.CO
- Cumplir con los estándares y directrices para publicar información señalada en la Ley 1712 del 2014 y los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos señalados en la Resolución 1519 de 2020.

### Alcance

El presente programa aplica para todas las dependencias, servidores públicos y colaboradores del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia que tienen responsabilidad directa sobre las actividades formuladas.

	<p align="center">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p align="center">CODIGO: PG-GE-01</p>
		<p align="center">VERSIÓN: 01</p>
		<p align="center">PAGINA: 1/35</p>

### **3. Gestión Estratégica**

#### **Misión**

Dinamizar y fortalecer el desarrollo de los municipios antioqueños a partir del reconocimiento de sus diversidades artísticas y culturales, sus fortalezas, debilidades y características particulares como integrantes de cada una de las subregiones del departamento.

#### **Funciones y deberes**

1. Formular políticas culturales para el departamento.
2. Formular estrategias para garantizar la creación, el enriquecimiento y la conservación de las expresiones culturales propias del departamento de Antioquia, diverso en conformación étnica, socio cultural e histórico.
3. Liderar la formulación y ejecución de políticas públicas, programas, planes y proyectos culturales y artísticos que permitan garantizar, restablecer, y ejercitar los derechos culturales en su más elevada expresión cultural y de desarrollo.
4. Orientar y coordinar actividades para la conformación y el funcionamiento de los espacios de participación y concertación ciudadana y el fortalecimiento de los procesos inherentes a los sistemas nacional, departamental, subregional y municipal de cultura, desarrollando las competencias y demás funciones establecidas en la Ley 397 de 1997, Ley general de Cultura y demás normatividad vigente.
5. Impulsar la formulación y gestión de programas culturales de acuerdo con el Plan Departamental de Cultura y el Plan Departamental de Desarrollo.
6. Hacer seguimiento y acompañamiento a los municipios de tal manera que les permita ejecutar y llevar a feliz término sus programas, planes y proyectos en materia cultural.
7. Coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas adoptados por el departamento para el fomento y el desarrollo de la cultura.
8. Diseñar estrategias de motivación, sensibilización, circulación, proyección, divulgación, apropiación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible y de las expresiones culturales y artísticas.
9. Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes mediante el otorgamiento de estímulos de variada índole, para los creadores, innovadores y gestores culturales.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</b>	CODIGO: PG-GE-01
		VERSIÓN: 01
		PAGINA: 1/35

10. Velar por la sostenibilidad de proyectos culturales de interés general y bien común, en función de los objetivos confiados al Instituto.
11. Establecer y mantener la red de relaciones interinstitucionales, regionales, nacionales e internacionales, necesarias para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

## Mapa de procesos

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ha determinado los procesos que le permiten cumplir su misión en el mapa de procesos. la representación gráfica de la interrelación existente entre todos los procesos del Instituto. Este modelo de operación por procesos comprende cuatro niveles de caracterización dependiendo de su enfoque, estos son: estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.



Fuente: Sistema Integrado de Gestión SIG: Gestión Estratégica/Matriz/Mapa de Procesos

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	CODIGO: PG-GE-01
		VERSIÓN: 01
		PAGINA: 1/35

## Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

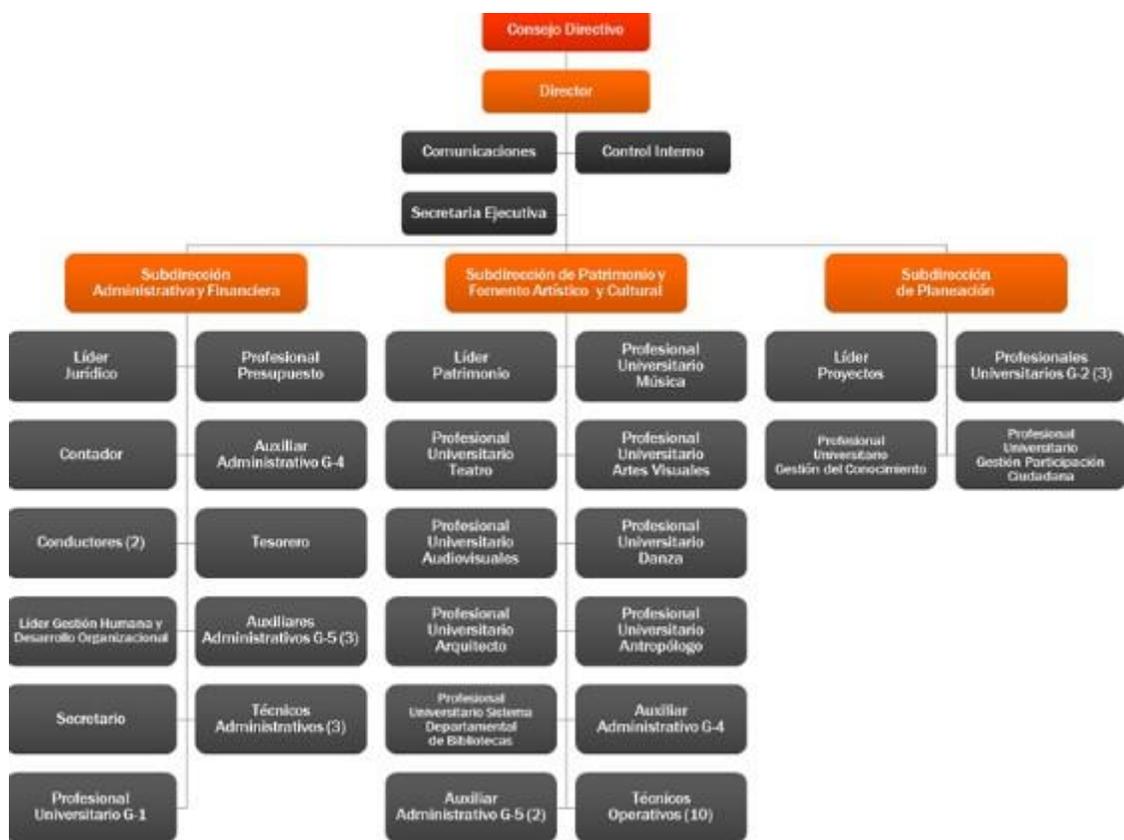
<b>Dimensión MIPG</b>	<b>Políticas de Gestión y Desempeño Institucional</b>	<b>Dependencia líder de la implementación de la Política</b>
<b>Talento Humano</b>	<b>Gestión Estratégica Del Talento Humano</b>	*Subdirección Administrativa y Financiera
	<b>Integridad</b>	*Líder de gestión Humana y Desarrollo Organizacional
<b>Direccionamiento Estratégico y Planeación</b>	<b>Planeación Institucional</b>	Subdirección de Planeación
	<b>Compras y Contratación Pública</b>	Subdirección Administrativa y Financiera
	<b>Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público</b>	Subdirección Administrativa y Financiera
<b>Gestión con valores para resultados</b>	<b>Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos</b>	Subdirección de Planeación
	<b>Gobierno Digital</b>	*Subdirección Administrativa y Financiera
	<b>Seguridad Digital</b>	*Técnico Administrativo de Sistemas
	<b>Defensa Jurídica</b>	*Subdirección Administrativa y Financiera
	<b>Mejora Normativa</b>	*PU Líder Jurídico
	<b>Servicio al Ciudadano</b>	Subdirección Administrativa y Financiera
	<b>Racionalización de Trámites</b>	Subdirección de Fomento
	<b>Participación Ciudadana en la Gestión Pública</b>	Subdirección de Planeación

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</b>	CODIGO: PG-GE-01
		VERSIÓN: 01
		PAGINA: 1/35

<b>Evaluación de Resultados</b>	<b>Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional</b>	Subdirección de Planeación
<b>Información y Comunicación</b>	<b>Gestión Documental</b>	*Subdirección Administrativa y Financiera *Técnico administrativo de archivo
	<b>Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción</b>	Subdirección de Planeación
	<b>Gestión de la información estadística</b>	Subdirección de Planeación
<b>Gestión del Conocimiento y la Innovación</b>	<b>Gestión del Conocimiento y la Innovación</b>	*Subdirección de Planeación *PU Gestión del conocimiento
<b>Control Interno</b>	<b>Control Interno</b>	Oficina de Control Interno

## Organigrama

La estructura organizacional del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia está definida en el Decreto No. 494 de 2011, el cual fue , por medio del cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y se refleja gráficamente en el siguiente esquema:.



Fuente: <https://www.culturantioquia.gov.co/EI> Instituto/Estructura Orgánica

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	CODIGO: PG-GE-01
		VERSIÓN: 01
		PAGINA: 1/35

## Marco Legal

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014
- Guía para la administración del riesgo el diseño de controles en entidades públicas Versión 52020- Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión del Talento Humano.
- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción”; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación).
- Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República 1081 de 2015
- Resolución 1519 de 1020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”.

	<p align="center">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	<p align="center">CODIGO: PG-GE-01</p>
		<p align="center">VERSIÓN: 01</p>
		<p align="center">PAGINA: 1/35</p>

## **4. Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública**

### **Contexto**

Cumpliendo con la normatividad, a continuación, se presentan los componentes del programa de transparencia y ética pública, el cual se encuentra alineado con la guía para la administración del riesgo publicada en el Sistema Integrado de Gestión SIG, los análisis de cierre de brechas de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la normatividad vigente, que conduzcan a la definición de acciones para prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción y soborno al interior del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

### **Gestión integral de riesgos de corrupción y soborno**

Con el fin de fortalecer la implementación y desarrollo de la política de administración del riesgo, se realiza la adopción y actualización de la guía de Administración del Riesgo, la cual brinda lineamientos para un adecuado tratamiento de los riesgos de gestión, de corrupción, de soborno, de seguridad y privacidad en la información, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), identificados en cada uno de los procesos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión SIG, a fin de garantizar el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la entidad.

La gestión de los riesgos institucionales ha traído los siguientes beneficios:

- Alinea el riesgo y la estrategia: ha orientado los esfuerzos y los recursos para el logro de los objetivos, desarrollando mecanismos para gestionar las oportunidades o amenazas asociadas apoyando la toma de decisiones e incrementando la capacidad del Instituto para alcanzar los objetivos estratégicos.
- Mejora las decisiones de respuesta a los riesgos: ha fortalecido la identificación de posibles oportunidades o amenazas que hacen parte del quehacer institucional y seleccionar entre las posibles alternativas de respuesta la más viable y efectiva, para alcanzar los resultados esperados.
  - Reduce las pérdidas operativas: ha permitido mejorar la capacidad de

	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p>CODIGO: PG-GE-01</p>
		<p>VERSIÓN: 01</p>
		<p>PAGINA: 1/35</p>

la entidad para identificar las amenazas y/o vulnerabilidades que pueden afectar la gestión, reduciendo la incertidumbre frente a eventos potenciales garantizando la operación normal del Instituto.

Para el monitoreo a los riesgos de corrupción de la vigencia 2023, se desarrollaron actividades participativas tales como:

- Identificar los riesgos a cada proceso y cada dependencia bajo la nueva metodología.
- Actualizar y versionar los riesgos de corrupción y de soborno de manera conjunta con las dependencias responsables y publicarlas en el SIG y el link de transparencia.
- Divulgar la metodología de gestión del riesgo y el mapa de riesgos de corrupción y soborno al interior de la Entidad, mediante el desarrollo de espacios de capacitación y otros mecanismos de socialización. Socializar a los funcionarios del Instituto la Matriz de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2023
- Acompañamiento a los procesos en el ajuste de los riesgos de corrupción y soborno, producto del proceso de consulta y divulgación, identificación de necesidades de mejora o la apropiación de los riesgos definidos en la matriz.
- Realizar reunión de trabajo con los líderes de proceso para la validación y/o actualización de los controles requeridos de los riesgos de corrupción definidos.
- Realizar monitoreo periódico al mapa de riesgo de corrupción y soborno, identificar los ajustes que se requieran en caso de: posibles cambios en el contexto externo e interno, identificación de riesgos emergentes, la eficacia de los controles, cumplimiento en el avance de las acciones del plan de manejo o la materialización de los riesgos.
- Elaborar informe cuatrimestral de gestión de riesgos de soborno y corrupción del Instituto, tomando como insumo los reportes del monitoreo realizado por las dependencias (identificación de necesidades).

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	<b>CODIGO: PG-GE-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PAGINA: 1/35</b>

Para la vigencia 2024 se tiene programado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

<b>SUBCOMPONENTE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Subcomponente 1  <b>Política de Administración de Riesgos de Corrupción y fraude</b>	<p>Estructurar un plan de trabajo para la implementación de la primera etapa para la adopción del Sistema para el Control de la Corrupción y el Fraude establecidos en las normas técnicas nacionales de calidad NTC- ISO37001:2017 "Sistemas de gestión antifraude", NTC-ISO 31000:2018 y Guía la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en entidades públicas</p> <p>Actualización de la guía de administración de riesgos conforme a los lineamientos establecidos por el DAFP y los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público.</p>
Subcomponente 2  <b>Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción y fraude</b>	<p>Actualizar y versionar los riesgos de corrupción y de fraude de manera conjunta con las dependencias responsables y publicarlas en el SIG y el link de transparencia.</p>
<b>Subcomponente 3 Consulta y divulgación</b>	<p>Diseñar e implementar una estrategia de socialización y toma de conciencia de riesgos de corrupción, gestión y fraude al interior de la Entidad teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público</p>
Subcomponente 4  <b>Monitoreo y revisión</b>	<p>Acompañamiento a los procesos en el ajuste de los riesgos de corrupción y fraude, producto del proceso de consulta y divulgación, identificación de necesidades de mejora o la apropiación de los riesgos definidos en la matriz.</p>



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y  
ÉTICA PÚBLICA

CODIGO: PG-GE-01

VERSIÓN: 01

PAGINA: 1/35

	<p>Realizar monitoreo periódico al mapa de riesgo de corrupción y fraude, identificar los ajustes que se requieran en caso de: posibles cambios en el contexto externo e interno, identificación de riesgos emergentes, la eficacia de los controles, cumplimiento en el avance de las acciones del plan de manejo o la materialización de los riesgos.</p>
	<p>Elaborar informe trimestral de gestión de riesgos de fraude y corrupción del Instituto, tomando como insumo los reportes del monitoreo realizado por las dependencias (identificación de necesidades) teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público</p>
<p>Subcomponente 5</p> <p><b>Seguimiento</b></p>	<p>Realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y fraude, verificar el funcionamiento y efectividad de los controles, así como el cumplimiento de las acciones de manejo teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética Pública</p>
	<p>Publicar el seguimiento del mapa de riesgos de corrupción y fraude en el link de transparencia</p>
	<p>Publicar los reportes de la evaluación independiente al estado de las acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública y socializados en el marco de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño contemplados en el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015.</p>

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;">CODIGO: PG-GE-01</p>
		<p style="text-align: center;">VERSIÓN: 01</p>
		<p style="text-align: center;">PAGINA: 1/35</p>

### **4.3. Redes institucionales para el fortalecimiento de laprevención de actos de corrupción, transparencia, y legalidad**

Con el fin de promover la confianza y la credibilidad del sector y la mejora continua en los servicios culturales y artísticos a partir de la adopción de buenas prácticas, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia fortaleció los mecanismos de lucha contrala corrupción, a través de la participación ciudadana de los consejos de cultura, casas de la cultura, red de bibliotecas, red de museos, vigías de patrimonio y a las instituciones culturales mediante el uso de canales de participación ciudadana y transparencia, cercar a los corruptos y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.

Respecto a los canales de atención, el Instituto estableció los mecanismos de atención y carta de trato digno para atención a la ciudadanía, el cual fue traducido a lenguaje claro y se encuentra disponible en el menú “Atención y Servicios a la Ciudadanía” Publicado en el portal institucional, con el fin de que la ciudadanía en general pueda acceder a los servicios y trámites que ofrece la entidad y orientaciones básicas de interacción con la ciudadanía.

A continuación, se presentan los canales oficiales dispuestos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia:

#### **Atención presencial**

- Carrera 51 # 52-03, Medellín
- Lunes a viernes 8:00 am a 5: 00 pm
- Sábados 8:00 am a 12:00 m
- 

#### **Atención telefónica**

- Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm

#### **Línea fija Medellín**

- o 604 3209780

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	CODIGO: PG-GE-01
		VERSIÓN: 01
		PAGINA: 1/35

**Canales virtuales:**

**Formulario PQRSD:**

[https://culturantioquia.gov.co/?page\\_id=590](https://culturantioquia.gov.co/?page_id=590)  
[qrs@culturantioquia.gov.co](mailto:qrs@culturantioquia.gov.co)

**Correo electrónico de atención:**

[contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)

Con el fin de regular el derecho de acceso a la información pública, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, se publica en el portal institucional del menú de transparencia y acceso a la información pública, los informes sobre acceso a información, quejas y reclamos que se reciben a través de los diferentes canales de atención en el siguiente link:

[https://culturantioquia.gov.co/?page\\_id=1893](https://culturantioquia.gov.co/?page_id=1893)

Finalmente, anualmente se publican los resultados de la encuesta de atención al ciudadano del Instituto la cual se aplica a los grupos de valor, con el fin de conocer el nivel de satisfacción frente a los trámites y servicios en cumplimiento de la misión de la Entidad. Los informes se pueden consultar en el link: [https://culturantioquia.gov.co/?page\\_id=1939](https://culturantioquia.gov.co/?page_id=1939)

Se realizó la Caracterización de los grupos de valor en la participación ciudadana: publicado en el link de transparencia:

[https://culturantioquia.gov.co/?page\\_id=1974](https://culturantioquia.gov.co/?page_id=1974)

En este sentido, para la vigencia 2024 se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y  
ÉTICA PÚBLICA

CODIGO: PG-GE-01

VERSIÓN: 01

PAGINA: 1/35

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
<p><b>Subcomponente 1</b> Lineamientos de  Transparencia Activa</p>	<p>Actualización del protocolo RITA con base en los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público el cual establece los procedimientos para la recepción de reportes ciudadanos que evidencien posibles actos o riesgos de corrupción, así como el fortalecimiento del canal exclusivo de denuncias Correo Anticorrupción: <a href="mailto:contacto@culturantioquia.gov.co">contacto@culturantioquia.gov.co</a></p> <p>Actualizar en el Sistema Integrado de Gestión el procedimiento para el diligenciamiento del Índice de transparencia y acceso a la información pública ITA</p>
<p><b>Subcomponente 3</b> Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información</p>	<p>Diseñar e implementar una estrategia de divulgación para dar a conocer los esquemas de publicación de la información a los grupos de Valor</p>
<p><b>Subcomponente 5</b> Monitoreo del Acceso a la Información Pública</p>	<p>Reportar a la Secretaría de Transparencia la auditoría al proceso de compras y contratación de acuerdo con los estándares de los Programas de Transparencia y Ética Pública</p> <p>Reportar a la Secretaría de Transparencia los informes de debida diligencia sobre presuntos actos de corrupción de acuerdo con los estándares de los Programas de Transparencia y Ética Pública</p>

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	CODIGO: PG-GE-01
		VERSIÓN: 01
		PAGINA: 1/35

## Legalidad e integridad – Conflicto de interés

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG desarrolla siete dimensiones, dentro de las que se encuentra la dimensión del Talento Humano; el desarrollo de esta dimensión se realiza mediante dos políticas, la de “**Gestión Estratégica del Talento Humano**” y la de “**Integridad**”, cuyos objetivos se orientan a “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, comomotores de la generación de resultados de las entidades públicas”.

En este sentido, el **Código de Integridad** se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad enmarcado en los principios y los valores éticos que han orientado el actuar del Instituto de Cultura, buscando la generación de creencias básicas sobre las formas correctas para desempeñar la función pública, que se constituyen en premisas de todas sus actuaciones fortaleciendo una cultura de confianza en todas las partes interesadas.

A continuación enunciaremos los cinco valores éticos los cuales son los definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por el Instituto:

1. Compromiso
2. Respeto
3. Honestidad
4. Diligencia
5. Justicia

	<p align="center"><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b></p>	<p align="center">CODIGO: PG-GE-01</p>
		<p align="center">VERSIÓN: 01</p>
		<p align="center">PAGINA: 1/35</p>

Este documento se encuentra publicado en la página institucional:

[https://culturantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2022/12/Codigo\\_De\\_Integridad.pdf](https://culturantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2022/12/Codigo_De_Integridad.pdf)

En este sentido, para la vigencia 2024 se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

<b>SUBCOMPONENTE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
1. Programa de gestión de la integridad	Realizar la actualización del Código de integridad teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética Pública
	Desarrollo de estrategias, metodologías y herramientas de promoción apropiación y evaluación del Código de Integridad para el fortalecimiento de la cultura de integridad
	Estructurar y desarrollar un plan de trabajo para la formulación del Plan de gestión de Integridad teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética Pública y la normatividad vigente
2. Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	Realizar una campaña de comunicación para la socialización del Código de Integridad dirigido a servidores, contratistas y grupos de valor a través de los diferentes canales de comunicación del ICOPA
3. Gestión preventiva de conflicto de interés	Socializar los lineamientos para que servidores realicen la declaración proactiva de bienes y rentas dando cumplimiento a la normatividad vigente
	Socializar los lineamientos para que servidores realicen el registro de conflictos de interés dando cumplimiento a la normatividad vigente

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	CODIGO: PG-GE-01
		VERSIÓN: 01
		PAGINA: 1/35

	Realizar seguimiento a la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés en el aplicativo de integridad pública dispuesto por el DAFP
--	--

### **Estado abierto**

Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, define los datos abiertos como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizar los y crear servicios derivados de los mismos".

En este sentido, la Ley establece la obligatoriedad de "divulgar datos abiertos", teniendo en cuenta las excepciones de acceso a la información, asociadas a información clasificada y reservada que dan cumplimiento a los principios de estar publicados en página institucional de manera gratuita, accesibles al público, dispuestos en formatos que permiten su uso, reutilización y aprovechamiento sin restricciones legales y bajo licencia abierta

Para la implementación de estas directrices, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia publica en la plataforma de datos abiertos [GOV.CO](http://GOV.CO), información estadística producida por los archivos documentales para que estos puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos de manera libre y para ejercer mecanismos de control social sobre la gestión institucional.

	<p align="center">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p align="right">CODIGO: PG-GE-01</p>
		<p align="right">VERSIÓN: 01</p>
		<p align="right">PAGINA: 1/35</p>

Para la vigencia 2024, se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
<p><b>Subcomponente 1:</b> Lineamientos de Transparencia Activa</p>	<p>Actualizar los conjuntos de datos publicados en el portal de datos abiertos</p>
<p><b>Subcomponente 3</b> Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información</p>	<p>Actualizar y publicar la matriz de activos de información en el portal GOV.CO y en el link de transparencia</p> <p>Actualizar y publicar la matriz del índice de información clasificada y reservada en el portal GOV.CO y en el link de transparencia</p> <p>Actualizar y publicar el esquema de publicación de información en el portal GOV.CO y en el link de transparencia</p> <p>Diseñar e implementar una estrategia de divulgación para dar a conocer los esquemas de publicación de la información a los grupos de valor</p>
<p><b>Subcomponente 4</b> Criterio Diferencial de Accesibilidad</p>	<p>Establecer y ejecutar un plan de trabajo para fortalecer en el portal institucional los criterios de conformidad de nivel AAA de acuerdo con la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C)</p> <p>Realizar capacitación al personal del SRC para el manejo de personal con discapacidad visual (INCI)</p>
<p><b>Subcomponente 5</b> Monitoreo del Acceso a la Información Pública</p>	<p>Mantener actualizado el link de transparencia en el marco de la Ley 1712 de 2014, la resolución 1519 de 2020 y sus anexos.</p>

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	CODIGO: PG-GE-01
		VERSIÓN: 01
		PAGINA: 1/35

## Transparencia y Acceso a la Información Pública

A través de esta política se definen los mecanismos que facilitan a la ciudadanía un adecuado acceso a la gestión pública como derecho fundamental a la información, mediante los cuales desarrolla e implementa la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia da a conocer los avances de la gestión institucional y sectorial, lo que permite fortalecer la interacción con la ciudadanía a través de la información publicada en la página institucional dispuesta de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita.

Con el fin de fortalecer el desarrollo de esta estrategia, se adoptaron las siguientes políticas de operación:

**Política de Lucha Contra la Corrupción:** El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a través de la formulación del programa de Transparencia y Ética Pública que se articulará al plan de acción en el marco de la estrategia nacional de lucha contra la corrupción adoptada mediante artículo 200 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, se compromete a acercar al ciudadano para la formulación de nuestras políticas, planes y proyectos a simplificar y hacer más eficientes los trámites en busca de la satisfacción de nuestras partes interesadas, a gestionar los riesgos de corrupción con el fin de hacer de nuestra gestión, modelo de transparencia e integridad en la gestión pública, a rendirle cuentas al país con el objeto de mantener informada y generar los espacios de diálogo con la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de metas institucionales, facilitar el acceso a la información pública y hacer de estos procesos acciones permanentes en la gestión, lo cual puede evidenciarse a través de las actividades indicadas en los componentes del programa de transparencia y ética pública.

Como parte del cumplimiento a los componentes de la política, a continuación, se presentan las estrategias adelantadas en la vigencia 2023:

- **Transparencia Activa:** El Instituto pública a través de los menús de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Atención y Servicios



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y  
ETICA PÚBLICA

CODIGO: PG-GE-01

VERSIÓN: 01

PAGINA: 1/35

a la Ciudadanía y Participa, información relacionada con la gestión institucional mínima obligatoria, datos abiertos, contratación pública a través de SECOP II y la actualización de las hojas de vida a través de SIGEP II. El seguimiento a este requerimiento se realiza a través de la matriz de vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014, instrumento dispuesto por la Procuraduría General de la Nación para tal fin.

- **Transparencia Pasiva:** El Instituto fortalece su relacionamiento con sus grupos de valor, a través de sus redes sociales, programa de convocatorias, formación y actividades culturales.
- **Criterio Diferencial de Accesibilidad:** Con el propósito de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente deseen consultar, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizó la actualización del procedimiento para recibir solicitudes en otras lenguas, este procedimiento se encuentra en el sistema Integrado de Gestión, Gestión Documental.

Para la vigencia 2024, se tiene programado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
<b>Subcomponente 1</b>  Lineamientos de Transparencia Activa	Capacitar a los servidores y contratistas en el derecho de acceso a la información pública y sus obligaciones.
	Promover mensajes de información institucional para la prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en la Entidad.
	Actualizar los conjuntos de datos publicados en el portal de datos abiertos
	Publicar el 100% de la información relacionada con la contratación en SECOP II conforme a las directrices de Colombia Compra Eficiente.
	Estructurar un plan de trabajo para la actualización de las hojas de vida en el Sistema de Gestión de Empleo Público - SIGEP II servidores y contratistas del ICPA.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y  
ETICA PÚBLICA

CODIGO: PG-GE-01

VERSIÓN: 01

PAGINA: 1/35

<b>Subcomponente 2</b>  Lineamientos de Transparencia Pasiva	Fortalecer el relacionamiento del Instituto de Cultura con sus grupos de valor, a través de los programas de convocatorias, formación y demás actividades culturales y artísticas.
	Realizar capacitaciones al personal en temas de: "Ética aplicada al servicio público", Gobernanza regulatoria y Gobierno de datos"
<b>Subcomponente 3</b>  Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	Actualizar y publicar la matriz de activos de información en el portal GOV.CO y en el link de Transparencia
	Actualizar y publicar la matriz del índice de información clasificada y reservada en el portalGOV.CO y en el link de transparencia
	Actualizar y publicar el esquema de publicación de información en el portal GOV.CO y en el link de transparencia
	Estructurar e implementar un plan de trabajo para la actualización de los instrumentos y documentos de la gestión archivística



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y  
ETICA PÚBLICA

CODIGO: PG-GE-01

VERSIÓN: 01

PAGINA: 1/35

<b>Subcomponente 4</b>  Criterio Diferencial de Accesibilidad	Promover videos institucionales en lenguaje de señas.
	Realizar capacitación al personal del SRC para el manejo de personal con discapacidad visual (INCI)
	Realizar seguimiento a las acciones implementadas por el ICPA para dar cumplimiento a los Criterios Diferenciales de Accesibilidad WEB.
<b>Subcomponente 5</b> Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Mantener actualizado el link de transparencia en el marco de la Ley 1712 de 2014, la resolución 1519 de 2020 y sus anexos

Adicionalmente dentro de este componente, se contempló el cumplimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites a través de las siguientes actividades:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
<b>Racionalización de Trámites</b>	Estructurar y desarrollar un plan de trabajo para la actualización de los procedimientos de los trámites en concordancia con los ajustes normativos que se definen en las actividades y los niveles de servicio.
	Registrar la (s) Estrategia (s) de racionalización de trámites para la vigencia 2024.
	Monitorear la estrategia de racionalización de trámites definida para la vigencia 2024
<b>Consulta Ciudadana para la mejora de experiencias de los usuarios</b>	Realizar encuesta de satisfacción de los trámites con el fin de facilitar el entendimiento para cualquier usuario.

	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p>CODIGO: PG-GE-01</p>
		<p>VERSIÓN: 01</p>
		<p>PAGINA: 1/35</p>

## **Participación ciudadana y Rendición de cuentas**

### **Participación ciudadana**

Uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es facilitar y promover la efectiva participación ciudadana, concebida como la capacidad que tienen los ciudadanos y las organizaciones o grupos a los que pertenecen, para intervenir en la gestión pública, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades colectivas, que, en el caso de las entidades nacionales, corresponden a sus objetivos de política y agenda pública.

En este sentido, como política de gestión y desempeño, la Participación Ciudadana complementa y garantiza una adecuada planeación estratégica desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación y en la dimensión de Gestión con valores para resultados, se adoptan y materializan las acciones que agilizan, simplifican y flexibilizan la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva Participación Ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión.

En la interacción de esta política, se desarrollan acciones tendientes a garantizar que los ciudadanos participen en la toma de decisiones, a través de escenarios de discusión y construcción de acuerdos; sean informados en torno a los mecanismos, instancias y espacios en los cuales puede ejercer su derecho fundamental a participar; sean sujetos de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo; reciban información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación, teniendo en cuenta que toda información es pública y debe estar disponible al ciudadano en todo momento y; reciban formación para una mayor comprensión de la gestión pública.

En cumplimiento de esta política, durante la vigencia 2023, se desarrollaron las siguientes actividades:



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y  
ÉTICA PÚBLICA

CODIGO: PG-GE-01

VERSIÓN: 01

PAGINA: 1/35

**Componente 1: Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana:**

**Caracterización de los grupos de valor en la participación**

**ciudadana:** publicado en el link de transparencia:

[https://culturantioquia.gov.co/?page\\_id=1974](https://culturantioquia.gov.co/?page_id=1974)

Caracterización del sector cultural:

<https://culturantioquia.gov.co/?p=18830>

**Componente 2: Promoción efectiva de la participación ciudadana**

Promover los canales y mecanismos institucionales de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, menú PARTICIPA

[https://culturantioquia.gov.co/?page\\_id=4409](https://culturantioquia.gov.co/?page_id=4409)

Acciones de sensibilización y promoción de las convocatorias y formación institucional y oferta libre sobre mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas, mecanismos control social, garantía de derechos, elaboración del plan de cultura, entre otros.

Convocatorias:

<https://culturantioquia.gov.co/?p=5880>

Formación;

[https://culturantioquia.gov.co/?page\\_id=20134](https://culturantioquia.gov.co/?page_id=20134)

Plan Departamental de Cultura

<https://culturantioquia.gov.co/?p=18218>

	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	<p>CODIGO: PG-GE-01</p>
		<p>VERSIÓN: 01</p>
		<p>PAGINA: 1/35</p>

## **Rendición de Cuentas**

La Rendición de Cuentas del Instituto es un mecanismo de participación ciudadana, mediante el cual se brinda información constante, de manera clara, entendible, de fácil acceso, habilitando diferentes espacios e instrumentos a través de los cuales los interesados pueden interactuar con la Institución, conocer los avances, resultados de la gestión y la garantía de sus derechos.

En este sentido, la entidad ha enfocado la mayor parte de los esfuerzos comunicativos al ejercicio permanente de rendición de cuentas, con el fin de mostrar públicamente sus actuaciones, generando así transparencia y legitimidad institucional, capitalizando la retroalimentación de las posturas de la ciudadanía para incorporarlas a la gestión institucional, con el fin de elevar los niveles de credibilidad y confianza, y permitirle a los ciudadanos ejercer su derecho de participar y hacer control social.

En cumplimiento de esta política, durante la vigencia 2023, se desarrollaron las siguientes actividades:

### **Componente 1 Información – Alistamiento**

Se determinaron los espacios de diálogo y los canales de publicación y divulgación de información para ejecutar las actividades de rendición de cuentas, se definieron roles en el procedimiento Rendición de Cuentas y se actualizó y publicó la agenda de rendición pública de cuentas de la entidad en la página WEB de la entidad [https://culturantioquia.gov.co/?page\\_id=1939](https://culturantioquia.gov.co/?page_id=1939)

Se conto con el equipo de trabajo de la subdirección de planeación, equipo de comunicaciones y dirección general.

Se publico la Información sobre avances y resultados institucionales, producida y publicada: publicado en el menú PARTICIPA: [https://culturantioquia.gov.co/?page\\_id=1939](https://culturantioquia.gov.co/?page_id=1939)



## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

CODIGO: PG-GE-01

VERSIÓN: 01

PAGINA: 1/35

### **Componente 2: Dialogo**

Calendario de espacios de diálogo en el marco de la Rendición de cuentas implementado y monitoreado: publicación de los espacios de diálogo en el marco de la Rendición de cuentas implementado y monitoreado en el calendario de actividades y eventos divulgado en el link de transparencia y acceso a la información pública:

<https://culturantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/Anexo-6.-Manual-de-Estrategia-Rendicion-de-Cuentas-2023.pdf>

[https://culturantioquia.gov.co/?page\\_id=1939](https://culturantioquia.gov.co/?page_id=1939)

Desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas institucional: Informe de la audiencia pública de rendición de cuentas, preguntas y respuestas rendición de cuentas, publicado en el link de transparencia y acceso a la información pública

<https://culturantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2023/12/Rendicion-de-cuentas-2020-2023.pdf>

<https://culturantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2023/12/Seguimiento-Estrategia-de-rendicion-de-cuentas-Primer-y-Segundo-Semestre-2023-1.pdf>

### **Componente 3 Responsabilidad**

Informes de Ley publicados y divulgados: publicados en el numeral 4.6. Informes de gestión, evaluación y auditoría publicado en el link de transparencia y acceso a la información pública:

[https://culturantioquia.gov.co/?page\\_id=1939](https://culturantioquia.gov.co/?page_id=1939)



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y  
ETICA PÚBLICA

CODIGO: PG-GE-01

VERSIÓN: 01

PAGINA: 1/35

Para la vigencia 2024, para los componentes de participación ciudadana y rendición de cuentas se tienen contemplado las siguientes actividades

<b>ELEMENTOS</b>	<b>META/PRODUCTO</b>
<b>INFORMACIÓN</b>	Caracterización de los grupos de valor e interés actualizado.
	Equipo de trabajo institucional equipo de comunicaciones, subdirección de planeación, subdirección de fomento y dirección actualizado y capacitado
	Información sobre avances y resultados institucionales, producida y publicada
<b>DIALOGO</b>	Calendario de espacios de diálogo en el marco de la Rendición de cuentas implementado y monitoreado.
	Canales y mecanismos institucionales de participación ciudadana y rendición de cuentas promovidos
	Mecanismos de interacción con la ciudadanía para fortalecer la estrategia de Rendición de Cuentas implementados
	Desarrollar acciones para vincularse al Sistema Nacional de Rendición de Cuentas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y  
ETICA PÚBLICA

CODIGO: PG-GE-01

VERSIÓN: 01

PAGINA: 1/35

	establecido el Departamento Administrativo de la Función Pública
	Audiencia pública de rendición de cuentas institucional realizada
<b>RESPONSABILIDAD</b>	Gestionar la publicación de información referente a rendición de cuentas en el menú participa del portal web institucional, en el marco de los Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública
	Informes de Ley publicados y divulgados
	Informe de evaluación del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas realizado
	Informe de resultados de implementación del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas generado y publicada

### **Iniciativas adicionales - Conflictos de Interés**

El conflicto de intereses es una herramienta de transparencia democrática que se produce en todo acto o negociación entre el Estado y un tercero, cuando entre este último y quien realiza o decide dicho acto y/o participa posteriormente en la administración, supervisión o control de los procesos derivados del mismo, existen relaciones de negocio, parentesco o afectividad, que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, todo lo cual potencia la posibilidad de beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de las partes relacionadas”

Como parte integral de las acciones preventivas propuestas desde el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se cuenta con estrategias pedagógicas y documentos que facilitan la apropiación de los servidores y contratistas de la entidad sobre el régimen vigente de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

En este sentido, se publicó en el Sistema Integrado de Gestión SIG, los siguientes documentos:



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y  
ETICA PÚBLICA

CODIGO: PG-GE-01

VERSIÓN: 01

PAGINA: 1/35

- **Guía de conflictos de interés:** cuyo objetivo es brindar a los colaboradores del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, los conocimientos necesarios en que pueden verse inmersos en el desempeño de sus funciones, responsabilidades, roles y cargos, de tal manera que las decisiones en las cuales participen se encuentren siempre desprovistas de conflictos de intereses.
- **Protocolo para la gestión de conflictos de interés:** cuyo objetivo es establecer la ruta para garantizar la gestión y manejo de los conflictos de interés reportados por los colaboradores de la entidad o por la ciudadanía ante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia mediante los canales establecidos

De esta forma, es necesario que los servidores públicos y contratistas conozcan sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular o de un tercero, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
<b>Iniciativas adicionales</b>	Crear una caja de herramientas que facilite los ejercicios de participación en el control social de la gestión institucional del Instituto
	Desarrollar herramientas de evaluación de las actividades y espacios de control social desarrollados en el Instituto
	Realizar evaluación anual de la eficacia de la política de denuncias al interior del Instituto

## 5. Fechas de seguimiento y publicación

El Programa de Transparencia y Ética Pública se elaborará anualmente cumpliendo con el Decreto 612 de 2018 a partir de la siguiente programación construida para la vigencia 2024:

1. Estructuración de planes 18 de diciembre 2023 al 15 de enero 2024
2. Publicación de borradores para consulta ciudadana 20 de enero 2024
3. Revisión Alta Dirección: Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG: 30 de enero de 2024
4. Publicación link de transparencia 31 de enero de 2024

La subdirección de planeación realizará el monitoreo y consolidación de las evidencias, es decir tres (3) veces al año, generando un informe el cual enviara a la oficina de Control Interno para evaluación, generando un informe y se publicará en el numeral 4.3.2. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del link de transparencia.

Las fechas de seguimiento y publicación serán las siguientes:

- Primer informe de seguimiento: con corte 30 de abril. Publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de mayo de 2024.
- Segundo informe de seguimiento: con corte 31 de agosto. Publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de septiembre de 2024.
- Tercer informe de seguimiento: con corte 31 de diciembre. Publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de enero de 2025

## 6. Mediciones y recursos

Para medir la gestión del programa de Transparencia y Ética Pública estará determinada a partir del monitoreo al avance de las actividades por cada componente que respondan a las acciones estratégicas y deberá ser incluido dentro del informe de gestión al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, un apartado denominado: “Programa de Transparencia y Ética Pública”, en el cual informe el resultado en la ejecución de las acciones estratégicas del plan el cual será publicado en el link de transparencia.

### Recursos

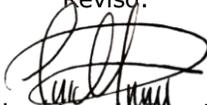
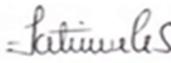
A continuación, se presentan las estrategias de apalancamiento de las actividades dispuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2024:

- **Talleres de intervención integral a las áreas:** Facilitación de talleres de intervención para la mejora del desempeño institucional.
- **Replicas Asistencia Técnica:** Socialización e buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- **Gestión del conocimiento, grupos de investigación:** facilitación de talleres que permitan a los grupos de interés y de valor interactúan para investigar y generar productos de conocimiento.
- **Estrategia de gestión del cambio:** en el marco de la formalización del empleo público de conformidad con las capacidades institucionales.

Los recursos asignados para el desarrollo de las actividades del programase ejecutarán en el marco de los recursos asignados a la Subdirección de Planeación en el proyecto gastos de inversión de y la realización de los eventos bajo los contratos de logística de eventos y la Caja de Compensación Familiar-Comfenalco.

## 7. Control de Cambios

Control de Cambios		
Versión	Fecha	Observaciones
1	20 de enero 2024	Se crea el documento según los lineamientos institucionales establecidos y la normatividad vigente.
2	31 de enero 2024	Aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

<p>Proyectó:</p> <p>Sandra Milena Díaz Ríos Contratista apoyo y Calidad</p> <p><i>Sandra Milena Díaz Ríos</i></p>	<p>Revisó:</p>  <p>Lina Marcela Zapata Zuluaga Subdirección de Planeación</p>  <p>Tatiana Correa Sánchez Subdirección Administrativa y Financiero</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Comité MIPG acta</p>
---	--	--